

Artículo publicado en la revista SOMOS Revista de Desarrollo y Educación Popular, "Hombres y mujeres: coeducación", Primavera 2005 n. 7, pp. 32-37

## **Conciliación y (des)igualdad. Una mirada debajo de la alfombra de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres**

María Bustelo y Elin Peterson

Proyecto MAGEEQ. Universidad Complutense de Madrid

¿Fomentan realmente las políticas de conciliación la igualdad entre hombres y mujeres?  
¿O están más bien atrapadas en los mismos estereotipos de género que pretenden combatir?

La conciliación de la vida familiar y laboral se ha puesto de moda en España en los últimos diez años. Las políticas que tienen como objetivo facilitar dicha conciliación forman parte del conjunto de las políticas de igualdad de género y deben fomentar una redistribución de responsabilidades entre hombres y mujeres. Sin embargo, un análisis detenido de estas políticas indica que no se están cuestionando realmente los distintos papeles que juegan mujeres y hombres en la sociedad. En vez de desafiar la construcción social de “trabajo femenino” y “trabajo masculino”, parecen más bien mantenerse las normas que atribuyen a las mujeres la responsabilidad exclusiva del trabajo reproductivo mientras que a los hombres se les atribuye el papel de trabajadores que no tienen nada que ver con la conciliación.

En el proyecto Europeo de MAGEEQ ([www.mageeq.net](http://www.mageeq.net)) hemos analizado, entre otros temas relacionados con la desigualdad de género, las políticas de conciliación. El objetivo del proyecto MAGEEQ es realizar un análisis comparativo de los llamados ‘marcos interpretativos’ de la desigualdad de género entre la Unión Europea y seis países miembros: dos del sur de Europa, España y Grecia, dos del centro, Holanda y Austria, y dos países del este, Hungría y Eslovenia. Nuestro análisis de los ‘marcos interpretativos’ supone describir y analizar la desigualdad de género tal y como está representada o interpretada en las políticas públicas en los países participantes. Exploramos las diversas representaciones que los/as actores/as políticos ofrecen del problema de la desigualdad de género y de las soluciones propuestas al mismo. Nuestra hipótesis es que la existencia de múltiples, y muchas veces contradictorias,

interpretaciones en relación con el problema de la desigualdad de género influye en la formulación e implementación de las políticas de igualdad en Europa.

El período objeto de estudio comprende desde 1995, el año de la IV Conferencia de Pekín y punto de partida de las estrategias de *mainstreaming* de género, hasta marzo de 2004. El estudio se realiza a través del análisis del discurso de los documentos oficiales de las principales instituciones políticas y de los debates parlamentarios, así como de textos producidos por la sociedad civil y los medios de comunicación. Las cuestiones cruciales que guían el análisis de los textos en este enfoque son: ¿Cuál es el problema tal y como se representa? ¿Hasta qué punto se considera un problema de desigualdad de género? ¿Quién(es) es(son) responsable(s) del problema? ¿Qué solución se ofrece al problema? ¿Quién tiene voz a la hora de definir el problema y sugerir un curso de acción adecuado para resolver el problema?

### **El enfoque: la conciliación**

Los problemas de los que deciden ocuparse los y las responsables políticos, como es el caso de la conciliación, no son una mera descripción de problemas objetivos, sino una interpretación de la realidad que da importancia a determinados aspectos e ignora otros. La manera en que se interpreta o representa el problema determina también las soluciones que se ven como apropiadas. Así, nombrar el problema en términos de conciliación, en lugar de, por ejemplo, reparto de las responsabilidades domésticas, tiene sus implicaciones concretas. Veamos..

El concepto de *la conciliación de vida familiar y laboral* hace hincapié en la relación entre el individuo y el mercado laboral, y la familia se convierte en el símbolo de la vida personal. Asimismo, la conciliación se entiende muchas veces como un problema surgido del deseo, o de la necesidad, de las mujeres de entrar en el mercado laboral. Según esta lógica las mujeres son las que tienen que buscarse una solución. En el nivel central y regional de España, el concepto de la conciliación de la vida familiar y laboral aparece frecuentemente en los textos políticos, mientras que las referencias a representaciones alternativas que enfatizan un reparto equitativo de tareas entre hombres y mujeres son escasas. Hacer hincapié en el igual reparto de responsabilidades implica una tendencia a interpretar el problema de manera diferente, dando más importancia a la desigualdad de género y a la división sexual de trabajo.

Por otro lado, los conceptos que se utilizan en la política son dinámicos y cambian de sentido el momento y el contexto. Un estudio reciente demuestra que en el contexto de la Unión Europea el término de conciliación ha ido cambiando de significado. A pesar de que se introdujo para fomentar la igualdad de género en el mercado laboral, la conciliación ha ido interpretándose progresivamente relacionada con el libre mercado e ignorando el aspecto de género (Stratigaki 2004:2).

### **Un problema de “madres trabajadoras”**

En los textos políticos analizados la conciliación está interpretada como un problema que implica que se debe ayudar a las mujeres para que puedan combinar el trabajo reproductivo en el hogar con el trabajo productivo en el mercado laboral. Así, se entiende más como un problema localizado en el ámbito del mercado laboral que en el ámbito privado. El fenómeno en sí parece derivado de la voluntad o necesidad de las mujeres de entrar en el mercado del trabajo. En este discurso se acepta implícitamente la jerarquía entre el trabajo productivo en la esfera pública a un nivel superior, y el trabajo reproductivo en la esfera privada a un nivel inferior.

Existe una imagen normativa de las mujeres como madres en primer lugar y trabajadoras en segundo lugar, mientras que los hombres son casi invisibles en los textos. Las mujeres son tratadas como las principales responsables del cuidado, que parece ser un problema exclusivo de las mujeres. Tan sólo a ellas se les hace responsables de los cambios puesto que a los hombres no se les exigen cambios para compatibilizar trabajo y vida familiar. Ellas son las que tienen el problema, y por lo tanto, son el principal objetivo de las acciones. En otras palabras, la conciliación está representada como un problema de las mujeres en general y de las madres trabajadoras en particular. Así, en los textos se nos da a entender que si no hay hijos/as por medio, no hay nada que conciliar. Y si las madres no trabajan, tampoco.

Los Planes de Igualdad III y IV en el nivel central y la Ley de Conciliación 39/1999 son buenos ejemplos de la representación del problema de conciliación como un asunto o problema de las mujeres, y no de los hombres. Estos documentos políticos tienden a mantener a las mujeres en su papel tradicional de madres atribuyéndoles, a través de sus acciones y medidas, la responsabilidad exclusiva del cuidado y de la conciliación. Los hombres aparecen siempre como extras o sustitutos en el cuidado en estos textos. La “Ley de los 100 Euros” 46/2002 es también ilustrativa de la representación de la conciliación como un problema exclusivo de madres trabajadoras.

Según esta ley, el coste de la conciliación recae en las mujeres y por lo tanto se debe compensarlas a través de una deducción de impuestos por maternidad por cada hijo de menos de 3 años. A pesar de las buenas intenciones de mejorar la situación de las madres trabajadoras, la ley está basada en y reproduce los roles tradicionales de género. La ley fomenta la doble jornada de las mujeres; el trabajo remunerado en el mercado laboral y el trabajo no remunerado del cuidado. No aspira a una redistribución de responsabilidades, sino que perpetúa las expectativas sobre hombres y mujeres. La división sexual de trabajo, relacionada con la percepción social del “trabajo femenino” y del “trabajo masculino”, emerge como una división “natural” e incuestionable. La ley no reconoce el papel de hombres cuidadores ni tampoco el de mujeres desempleadas, trabajadoras del sector informal o amas de casa.

Las políticas de conciliación consideran positiva la creación de “empleo femenino” que muchas veces se asocia al fomento de trabajo flexible, así como trabajo de tiempo parcial o tele-trabajo. Mientras que se representa la flexibilización del trabajo como la solución al problema de la conciliación, a los hombres no se les anima a ese trabajo flexible. Este tipo de trabajo se entiende más bien como trabajo femenino. Otra vez aparecen los hombres como trabajadores que no tienen nada que conciliar.

Es interesante destacar que el trabajo remunerado se interpreta como emancipador en sí y la precariedad laboral es un problema ausente en el discurso. Asimismo, hay una tendencia a ver la conciliación como un elemento clave para la emancipación femenina. En este contexto la conciliación no se ve como una parte integral del problema de la desigualdad de género, sino como la solución.

### **Contradicciones en los discursos**

Muchas veces existen contradicciones entre la representación del problema de la conciliación que se hace, los objetivos a conseguir y las soluciones que se dan. La Ley de Conciliación define como objetivo la igualdad de oportunidades y responsabilidades y, no obstante, atribuye exclusivamente a las mujeres el derecho del cuidado de los hijos. La baja paternal es permitida solamente a través de la concesión de una parte del derecho de la madre, la cual puede ceder parte de sus 16 semanas al padre. De hecho, el concepto *baja por paternidad* no aparece en los textos sino que está implícitamente incluido en la *baja por maternidad*. Efectivamente, la Ley de Conciliación constituye una transposición descaminada de la directiva 96/34/EC de la Unión Europea que promueve derechos individuales tanto para la madre como para el padre. En vez de

fomentar una mayor igualdad entre mujeres y hombres, la ley se basa en los estereotipos de género que obstaculizan la igualdad de responsabilidades. Y el resultado es que sólo una ínfima parte de hombres se está acogiendo al permiso parental.

Aparecen también algunos signos de líneas de pensamiento más progresistas. En el IV Plan de Igualdad Nacional, se dice que la causa del problema se encuentra en los valores tradicionales y en los estereotipos de las mujeres como cuidadoras y los hombres como cabezas de familia o principales “ganadores del pan”. Estos elementos más progresistas, sin embargo, se encuentran en la definición del problema y luego no se corresponden con las soluciones que se ofrecen. Las acciones propuestas se vuelven a enfocar en las mujeres como principales cuidadoras.

### **El trabajo de *otras mujeres***

El modo en que se representa un problema público también tiene que ver con lo que se entiende como una intervención legítima del Estado. Cuando las políticas representan un problema como un asunto “privado” las soluciones se ven como fuera de las competencias del Estado.

Cuando no hay servicios públicos para facilitar la conciliación, una solución común para resolver el problema es emplear una persona para realizar las tareas domésticas y de cuidado. Esta solución en ningún momento rompe con el mecanismo de responsabilizar exclusivamente a las mujeres de la conciliación puesto que las personas que se suelen emplear en el servicio doméstico son mujeres. En vez de un reparto más igualitario de tareas entre hombres y mujeres, se redistribuye el trabajo doméstico y de cuidado entre las mismas mujeres.

En este sentido, el análisis de la investigadora Carol Bacchi (1999) sobre las políticas de conciliación señala que mientras las mujeres de clase media que realizan trabajo remunerado están atrapadas entre la norma de la “buena madre” y el ideal de la auto-realización a través del trabajo remunerado, la conciliación depende en gran medida del trabajo de explotación de otras mujeres, en su mayoría de clase baja e inmigrantes. Por lo tanto, hay que ser consciente de que tanto la intervención como la no intervención del Estado influye en la vida de mujeres y hombres. Las “soluciones privadas” perpetúan las desigualdades estructurales relativas al género, la clase y la nacionalidad.

### **Hacia una mayor igualdad**

Por lo tanto, dependiendo de cómo se interprete el problema, las mismas medidas que están pensadas para facilitar la conciliación pueden reproducir las desigualdades entre hombres y mujeres. En el tema de la conciliación, la definición del problema recoge parte de la complejidad de la problemática de género y, sin embargo, no se proponen soluciones globales que impliquen un cambio de los roles de género. Las medidas que se ofrecen contribuyen más bien a mantener las desigualdades existentes. Muchas veces reproducen los estereotipos relacionados con lo “masculino” y lo “femenino” y en vez de cuestionarse la división sexual de trabajo se la ve y acepta como algo natural. De esta manera, se perpetúa la construcción del problema de la conciliación como un problema de las mujeres.

Afortunadamente, existe alguna excepción a este discurso dominante. El plan de igualdad de País Vasco, por ejemplo, define el problema en términos de falta de corresponsabilidad entre hombres y mujeres, y hace especial hincapié en el ámbito privado. Atribuye también un papel clave a los hombres que deben compartir las tareas domésticas y el cuidado con las mujeres. Asimismo, el Plan promueve trabajo flexible tanto para los hombres como para las mujeres, para hacer posible la conciliación de la vida laboral y *la vida personal*.

El cambio hacia una mayor igualdad en el ámbito público y en el ámbito privado tendría que implicar no solamente nuevas formas para facilitar la conciliación, sino que también tendríamos que discutir y cuestionar a quiénes se dirigen las acciones y quién se considera el grupo problemático. Hacen falta acciones que pretendan verdaderos cambios a largo plazo y que reconsideren cómo se concibe la vida familiar y laboral. Para conseguir esto, una verdadera co-educación de niños y niñas es clave. Mientras que a las niñas ya se les educa para entrar en el ámbito productivo, la educación de los niños para que participen en el ámbito reproductivo es todavía una asignatura pendiente.

En definitiva, mientras no seamos conscientes de que una parte importante de lo que queda por hacer en políticas de igualdad implica que enfoquemos el problema desde la idea de un reparto más equitativo de las tareas relacionadas con el cuidado, será imposible que sigamos avanzando en un mundo más justo y equitativo para las mujeres. Y para repartir, los hombres deben estar dispuestos a asumir responsabilidades. Eduquemos, pues, en una verdadera igualdad. No se puede seguir apelando exclusivamente a las mujeres y haciéndonos las únicas responsables de un cambio que requiere urgentemente de la implicación activa de la otra mitad de la población.

## Referencias

- Bacchi, Carol, 1999. *Women, Policy and Politics. The construction of Policy Problems*. London: SAGE
- Bustelo, Maria, Emanuela Lombardo, Raquel Platero and Elin Peterson (2004) *Preliminary Country Study Spain*. Vienna: Institut für die Wissenschaften des Menschen.
- Stratigaki, Maria, 2004. "The Cooptation of Gender Concepts in EU Policies: the Case of "Reconciliation of Work and Family", *Social Politics*, Spring.